



Informe sobre la desaparición forzada de defensores de los derechos humanos en México 2012

Presentado por las organizaciones integrantes de la Campaña Nacional contra la
Desaparición Forzada

Nacionales:

Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos A.C, Cáritas Diocesana de Cd. Juárez, Campaña: ¡Si no están ellas... No estamos todas!, Centro de Pastoral Obrera de Cd. Juárez, AC, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, AC, COCYP Chiapas-México, Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, AC, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos AC, Comité Cerezo México, Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental, Comité Ejecutivo Estudiantil-Consejo General de Representantes de la UACH, Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos", Comité de Familiares y Amigos de Secuestrados, Desaparecidos y Asesinados en Guerrero, Comité de Solidaridad y Derechos Humanos Monseñor Romero, Colectivo Ciencia y Sociedad, Frente Magisterial Independiente Nacional, Frente Democrático Oriental de México Emiliano Zapata, Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, Frente Popular " Ricardo Flores Magón " Ixtapa Chiapas, Fundación Diego Lucero, Fundación Don Sergio Méndez Arceo, Izquierda Democrática Popular, Movimiento Cultural RevolucionArte, Movimiento Migrante Mesoamericano, Movimiento Social Independiente de Veracruz-Coordinadora Nacional Plan de Ayala Movimiento Nacional, Movimiento

de Unificación y Lucha Triqui, Movimiento Democrático de la Huasteca Veracruzana AC, Mujeres por México en Chihuahua. AC, Organización Campesina Indígena Popular-Ricardo Flores Magón, Organización de Pueblos Indígenas Zapotecos, Red de Defensa de los Derechos Humanos, Red Magisterial De Apoyo Popular Chiapas-México, Servicios y Asesoría para la Paz AC, Taller de Desarrollo Comunitario AC, Taller Universitario de Derechos Humanos AC, Timocepantoke Noche Altepeme Macehualme, “Unión de Todos los Pueblos Pobres”, Unión Campesina Democrática Tlaxcala Sss, Unión de Mujeres de las Huastecas «Humberta Hernández Tovar», Unión por la Organización Estudiantil. 39 organizaciones

Internacionales:

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM), Comisión Ética Contra la Tortura (Chile), Encuentro Ecuménico Juan Vives (Venezuela), Komite Internazionalistak, (Euskal Herria), Centro Cultural y Comunitario La Toma (Argentina), Taller de Autodefensa Entre Mujeres (Argentina) 6 organizaciones

Individuales:

Dr. Gilberto López y Rivas, Emelia Ortiz García, Hugo Herrera Almaraz, Javier Mireles Ortiz, Carlos Román Hernández Martínez, Olivia Domínguez Prieto, Eva M^a Durán (España), Alicia Fernández Gómez (España)

INTRODUCCIÓN

El 21 de marzo de 2011 fue presentado, por las organizaciones integrantes de la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada ante el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, el “Informe sobre la desaparición forzada en México 2011”. Diez meses después, el 20 de diciembre de 2011 se hizo público el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de su Misión a México el cual hizo suyas muchas de las demandas y recomendaciones de dicho informe, las cuales consideramos son importantes para fortalecer la denuncia nacional e internacional ante la grave violación a los derechos humanos que significa la desaparición forzada de personas, así como también ha permitido fortalecer la lucha que se ha impulsado por la presentación con vida de los detenidos desaparecidos y por el juicio y castigo a los responsables materiales e intelectuales de esta política de Estado.

Ahora bien, el **Informe sobre desaparición forzada de defensores de los derechos humanos en México 2012** que presentamos a través de este documento se propone:

1. Visibilizar las desapariciones forzadas en contra de defensores y defensoras de los derechos humanos ocurridas de enero del 2011 a febrero del 2012.
2. Mostrar que la desaparición forzada de personas es una política de Estado que se ha incrementado de manera alarmante en el último año.
3. Denunciar la falta de normatividad en materia de desaparición forzada y la nula voluntad política del Estado mexicano para presentar con vida a los detenidos desaparecidos.
4. Insistir que el Estado mexicano haga un reconocimiento pleno de las desapariciones forzadas ocurridas durante la llamada **guerra sucia y se sancione a los responsables**, se garantice el derecho a la verdad y se repare de manera integral el daño a las víctimas.

5. Demandar al Estado mexicano que adopte medidas inmediatas para encontrar con vida a las víctimas de desaparición forzada y que castigue a los responsables materiales e intelectuales de tan aberrante crimen.

Contexto actual de la desaparición forzada

En el contexto de violencia estatal, militarización, paramilitarización y ataques en contra de defensores y defensoras de derechos humanos que se profundiza a raíz de la implementación de la llamada guerra contra el narcotráfico impulsada desde el 2006 por parte del gobierno federal y secundada por la mayoría de los estados de la república, no es casual que se tenga como resultado, entre otras graves violaciones a los derechos humanos, el incremento de la práctica de la desaparición forzada.

En el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de su Misión a México se menciona que organizaciones de derechos humanos tenían documentadas hasta el 2010 alrededor de 3000 desapariciones forzadas en el país¹, sin embargo, a partir del 2011 organizaciones de derechos humanos y organizaciones sociales comenzaron a mencionar que el número de desapariciones forzadas puede ascenderá 10 mil² e incluso se ha llegado a hablar de hasta 30 mil³ desapariciones forzadas sólo en el período del gobierno de Felipe Calderón.

Ejemplo de lo anterior son las desapariciones forzadas individuales y masivas que se han registrado organizaciones de derechos humanos como las propias Comisiones Estatales de Derechos Humanos en diferentes estados de la república.

En Michoacán, el Comité de detenidos desaparecidos “hasta Encontrarlos” tiene documentados 128 casos de desaparición forzada y la propia Comisión Estatal de

¹ Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Adición Misión a México. 20 de diciembre de 2011. Ver en línea: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/174/95/PDF/G1117495.pdf?OpenElement>

² Madres de desaparecidos marcharon en Ciudad de México para exigir Justicia. Ver en línea: <http://www.telesurtv.net/articulos/2012/05/10/madres-y-familiares-con-hijos-desaparecido-marchan-en-ciudad-de-mexico-para-exigir-justicia>

³ Han desaparecido 30 mil personas en este sexenio: FNLS. Ver en línea: <http://www.quadratin.com.mx/Noticias/Han-desaparecido-30-mil-personas-en-este-sexenio-FNLS>

Derechos Humanos ha hecho mención de que tiene registradas 275 desapariciones forzadas de 2011 a mayo del 2012.⁴

En Nuevo León, Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, A.C. (CADHAC) registra que sólo en el año de 2011 se denunciaron 80 casos de desaparición forzada y que la cifra que va de enero a marzo del 2012 llega a los 52 casos.⁵

En Tamaulipas, por el grado de violencia que presenta y por la poca presencia de organizaciones de derechos humanos es uno de los estados que mayores dificultades presenta para la documentación de los casos, sin embargo, un ejemplo de que se realizan desapariciones forzadas en el estado es la desaparición por parte de la Marina en junio del 2011 de 15 personas en Nuevo Laredo, Tamaulipas, hecho que denunció el Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo⁶

En Chihuahua, según datos proporcionados por el representante en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Javier Hernández Valencia, desde 2007 hasta marzo de 2012 se tienen documentadas 92 desapariciones forzadas.⁷

En Morelos, organizaciones de derechos humanos han denunciado, por lo menos, 10 casos de desaparición forzada.⁸

⁴ 275 desapariciones forzadas en Michoacán de 2011 a la fecha: CEDH. Ver en línea:

<http://mimorelia.com/noticias/88302>

⁵ Exigen en NL tipificar como delito desaparición forzada de personas. Ver en línea:

<http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/exigen-en-nl-tipificar-como-delito-desaparicion-forzada-de-personas>

⁶ LA MARINA: EJECUCIÓN, TORTURA, DESAPARICIÓN FORZADA... Ver en línea:

<http://www.sinembargo.mx/14-03-2012/179283>

⁷ En Chihuahua, 92 desapariciones forzadas desde 2007: ONU. Ver en línea:

http://chihuahua.elpueblo.com/notas/20120508/en_chihuahua_92_desapariciones_forzadas_desde_2007_onu

⁸ Desapariciones forzadas, una realidad en Morelos. Ver en línea:

<http://www.ultra.com.mx/noticias/morelos/Local/41700-desapariciones-forzadas--una-realidad-en-morelos.html>

En Guerrero, la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) atendió más de 520 peticiones de apoyo en casos de víctimas de desaparición forzada del 2005 a principios del 2012.⁹

En Coahuila, FUNDEC tiene documentados 230 casos de desaparición forzada desde el 2005 hasta marzo del 2012.¹⁰

La política de desaparición forzada se aplica en casi todo el territorio mexicano, además de los estados anteriormente mencionados también es importante destacar Veracruz, Sinaloa, Chiapas, Oaxaca y Baja California.

También, en casi todo el territorio nacional, se muestran, al menos, tres modos de operar de los perpetradores, lo cual nos muestra una planeación y una sistematicidad en la política de Estado de desaparición forzada.

En el primer caso los perpetradores de las desapariciones forzadas son directamente el ejército, la marina, la policía federal, estatal o municipal. En el segundo caso son también el ejército, la marina o la policía federal portando uniformes sin identificación o vestidos de negro y en el tercer caso son grupos paramilitares, vestidos de negro y cubiertos del rostro, a bordo de camionetas con vidrios polarizados y fuertemente armados.

Cabe mencionar que la documentación de los casos de desaparición forzada presenta una gran dificultad para poder efectuarse por el miedo de los familiares de denunciar los hechos dadas las amenazas y hostigamientos por parte del Estado mexicano, la estigmatización a las víctimas de desaparición forzada y a sus familias al ser señalados como delincuentes o terroristas, la impunidad de los perpetradores, la falta de una normativa jurídica y sobre todo la ausencia de una política gubernamental que ponga fin a la práctica de la desaparición forzada de personas.

⁹ 65 desapariciones forzadas en Guerrero, ligadas a funcionarios; Coddehum. Ver en línea: <http://angro.com.mx/destacados/2012/03/65-desapariciones-forzadas-en-guerrero-ligadas-a-funcionarios-coddehum/>

¹⁰ Ningún avance en casos de desaparecidos en Coahuila: Fundec. Ver en línea: http://sdpnoticias.com/nota/338197/Ningun_avance_en_casos_de_desaparecidos_en_Coahuila_Fundec

Defensores y defensoras de derechos humanos víctimas de desaparición forzada de enero 2011 a febrero del 2012

La desaparición forzada en México muestra un incremento alarmante en el último año. Este informe muestra los casos documentados de desapariciones forzadas en contra de los defensores de derechos humanos, si que ello signifique que no se tenga conciencia que las víctimas de tan aberrante práctica no sólo se ubican dentro del ámbito de la defensa de los derechos humanos, sino que abarcan otros sectores de la sociedad que, sin tener una participación política, están padeciendo esta grave violación a los derechos humanos

Defensores y defensoras de derechos humanos víctimas de desaparición forzada (enero 2011 a febrero del 2012)

Nombre	Actividad u Organización	Lugar de desaparición	fecha de desaparición	Autores de la desaparición	Paradero Real
1. Braulio Sales Aparicio	Comunero indígena purépecha	Comunidad de Ichán, Municipio de Chilchota, Michoacán	21 de enero 2011	Paramilitares	Se desconoce
2. Malena Reyes	Defensora de Derechos Humanos	Poblado Juárez y Reforma, municipio de Guadalupe, Valle de Juárez, en el Distrito Bravo de Chihuahua,	7 de febrero de 2011.	Paramilitares	Ejecutada extrajudicialmente el 23 de febrero 2011 Chihuahua.
3. Elías Reyes	Defensor de Derechos Humanos	Poblado Juárez y Reforma, municipio de Guadalupe, Valle de Juárez, en el Distrito Bravo de Chihuahua,	7 de febrero de 2011.	Paramilitares	Ejecutado extrajudicialmente 23 de febrero 2011 Chihuahua.
4. Luisa Ornelas de Reyes	Defensora de Derechos Humanos	Poblado Juárez y Reforma, municipio de Guadalupe, Valle de Juárez, en el Distrito Bravo de Chihuahua,	7 de febrero de 2011, entre	Paramilitares	Ejecutada extrajudicialmente 23 de febrero 2011 Chihuahua.
5. Carlos René Román Salazar	Movimiento Magisterial Popular	Oaxaca	14 de Marzo 2011	Se desconoce	Se desconoce
6. José de Jesús	Integrante del consejo de la sociedad	Municipio de Tomatlan Jalisco	24 de marzo del	Presidencia Municipal en	Se desconoce

Romero Quintero	cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto"		2011	contubernio con empresario Italiano	
7. Jorge Ruiz López	Integrante del consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto",	Municipio de Tomatlan Jalisco	24 de marzo del 2011	Presidencia Municipal en contubernio con empresario Italiano	Se desconoce
8. Rafael Espinoza Díaz	Integrantes del consejo de la sociedad cooperativa de producción pesquera "la cruz de Loreto", municipio de Tomatlan Jalisco,	Municipio de Tomatlan Jalisco	24 de marzo del 2011	Presidencia Municipal en contubernio con empresario Italiano	Se desconoce
9. Gabriel Antonio Gómez Caña,	Frente Popular Revolucionario. Orizaba, Ver.	Orizaba, Veracruz	25 de marzo de 2011	Se desconoce	Se desconoce
10. Gabriela Sánchez Morales	Indígena tzeltal. Base de apoza EZLN	Ejido Busiljá, municipio de Ocosingo, Chiapas.	17 de julio 2011	Policía Estatal Preventiva	Se desconoce
11. Roberto Gazca Cerritos	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Candelaria Campeche	7 de agosto de 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura para que se declarara narcotraficantes
12. Óscar López Sánchez	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Candelaria Campeche	7 de agosto 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura para que se declarara narcotraficantes
13. Silverio Castañeda Ruelas	Frente Campesino Democrático 19 de Octubre (FCD-19)	Candelaria Campeche	7 de agosto 2011	Marina.	Liberado tras cuatro horas de tortura para que se declarara narcotraficantes
14. Isela Hernández Lara	Cuidaba a "Alberto" de 3 años "Alberto" es nieto de Marisela Reyes Salazar,	Colonia: Francisco Villa de Guadalupe, Distrito de Bravo, Chihuahua	14 de agosto 2011	Hombres fuertemente armados	Se desconoce
15. Cándido	El Movimiento	Colonia	19 de	Se desconoce	Libre tras 3

Chávez Gómez	Popular Benito Juárez, Movimiento de Regeneración Nacional (Morena	Ampliación El Tesoro, Tultitlán, Edo de México	agosto 2011		meses desaparecido
16. Benjamín Bautista Gutiérrez	Comunero indígena Purepecha	Zopoco, comunidad de Chilchota Michoacán	18 de septiembre 2011	Paramilitares	Se desconoce
17. Herculano Morales Andrés	Profesor de Preescolar del Sector IX de Educación Indígena, de la Sección XVIII, democrática del Magisterio de Michoacán	Se dirigían de Zopoco , comunidad de Chilchota Michoacán a Tanhuato comunidad de Michoacán	8 de octubre 2011	Paramilitares	Se desconoce
18. Eleuterio Salmerón Baltasar,	Comunero indígena purépecha	Se dirigían de Zopoco , comunidad de Chilchota Michoacán a Tanhuato comunidad de Michoacán	8 de octubre 2011	Paramilitares	Se desconoce
19. Porfirio Alejo Andrés	Comunero indígena purépecha	Se dirigían de Zopoco , comunidad de Chilchota Michoacán a Tanhuato comunidad de Michoacán	8 de octubre 2011	Paramilitares	Se desconoce
20. Mario Mejía	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Pátzcuaro, Michoacán	20 de noviembre 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
21. Domingo Morales García	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Pátzcuaro, Michoacán	20 de noviembre 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
22. Leobardo Reyes Meza	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Pátzcuaro, Michoacán	20 de noviembre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
23. Santiago Silva Hernández	Frente Nacional de lucha por el Socialismo (FNLS)	Pátzcuaro, Michoacán	20 de noviembre de 2011	Policía Municipal	Libre 12 horas después con huellas de tortura
24. Alonso	Base de apoyo del EZLN	Ejido Banavil, Tenejapa,	4 de diciembre	Paramilitares	Se desconoce

López Luna		Chiapas	2011		
25. Trinidad de la Cruz Crisóstomo	Comunero de Sata María Ostula e integrante del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad	Municipio de Aquila, Michoacan	6 de diciembre de 2011	Paramilitares	7 de diciembre Ejecutado extrajudicialmente. Encontrado con huellas de tortura y al menos cuatro impactos de bala
26. Marcial Bautista Valle	Presidente de la Organización Campesina Ecologista de la Sierra de Petetlán Y Coyuca De Catalan A.C (OCESPYCC)	Municipio De Petatlán, Estado de Guerrero	8 de diciembre de 2011	Policías estatales y el ejercito	Se desconoce
27. Eva Alarcón Ortiz	Coordinadora de la Organización Campesina Ecologista de la Sierra de Petetlán Y Coyuca De Catalan A.C (OCESPYCC)	Municipio de Petatlán, Estado de Guerrero	8 de diciembre de 2011	Policías estatales y el ejercito	Se desconoce
28. Hugo Cesar Vázquez Bahena	Estudiante de Ciencias Políticas y Administración Urbana en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	Iguala, Guerrero	24 de enero del 2012	Fue desaparecido después de hacer una denuncia en la policía federal	Ejecución extrajudicial 18 de febrero del 2012. Se les encontró sin vida y descuartizados
29. Efraín Bahena Hernández	mecánico	Iguala, Guerrero	24 de Enero del 2012	Fue desaparecido después de hacer una denuncia en la policía federal	Ejecución extrajudicial 18 de febrero del 2012. Se les encontró sin vida y descuartizados
30. Sergio González Santillán	Movimiento Ambiental Pro Salud	Apaxco, Hidalgo	29 de febrero 2012	Policía Federal	Se desconoce

En la anterior tabla se observa que de las 30 personas que se han documentado en este informe como víctimas de desaparición, podemos afirmar que 24 se tiene la completa seguridad de que fueron víctimas de desaparición forzada, mientras 6 de ellas, si bien no se tienen datos suficientes para asegurar que en su desaparición participaron agentes del Estado o particulares con aquiescencia de éste, se incluyen en el informe ya que 3 son reconocidos como defensores de derechos humanos, mientras que los otros tres tienen alguna relación con defensores.

De los 30 casos de desaparición forzada en 16 de ellos, hasta la fecha, se desconoce su paradero, mientras que en 6 casos la desaparición forzada culminó en ejecución extrajudicial y en los otros 8 casos las víctimas fueron liberadas con evidentes huellas de tortura.

Si del 2005 al 2010 se tienen documentadas 27 casos de desaparición forzada por motivos políticos o en contra de defensores de los derechos humanos o luchadores sociales¹¹, en 13 meses, de 2011 a febrero del 2012, se tiene documentados 30 casos, lo cual indica que, prácticamente, en un solo año se desaparecieron más defensores de derechos humanos que en los anteriores 5 años.

El año 2011 ha sido para los defensores y defensoras de los derechos humanos el peor año en materia de desaparición forzada. La práctica de desaparición forzada, lejos de su erradicación o disminución, se ha incrementado de manera alarmante en el país.

¹¹ Informe sobre la desaparición forzada en México 2011. Ver en línea: <http://www.comitecerezo.org/spip.php?article879>

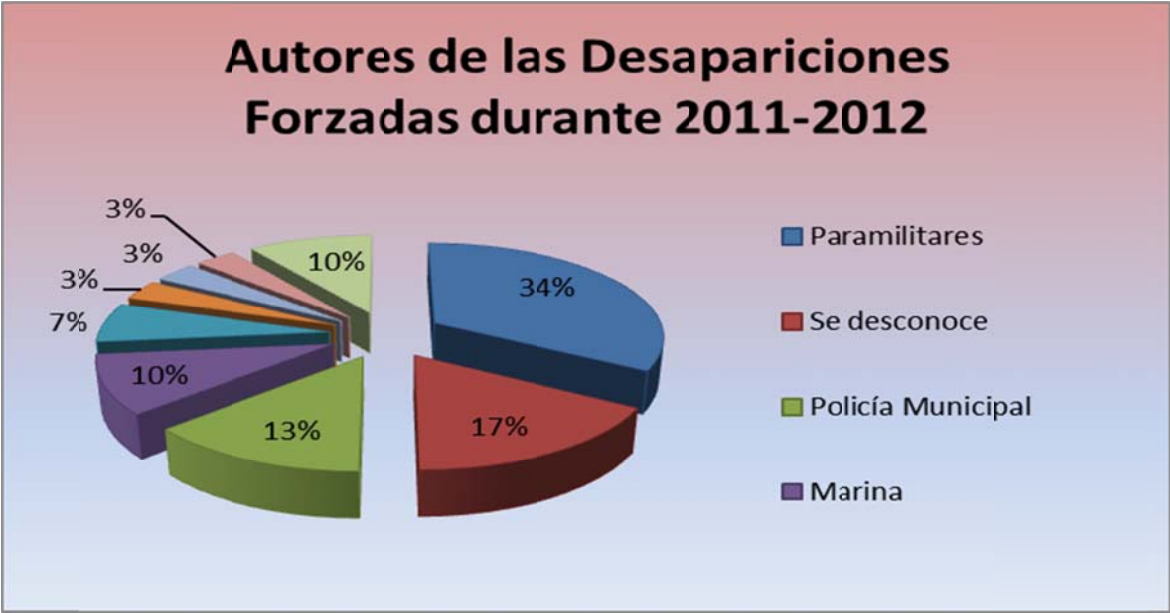
En la siguiente gráfica podemos observar que es el estado de Michoacán donde se presenta el mayor número de desapariciones forzadas en contra de defensores de los derechos humanos, seguido del estado de Chihuahua y que los dos estados concentran la mitad del total de detenciones desapariciones en el país.



En esta gráfica podemos observar que, de los 14 meses analizados en este informe, en 11 meses se presenta, al menos, una desaparición forzada y que los meses de marzo y agosto son los meses en los que más se presentaron desapariciones forzadas en contra de defensores de los derechos humanos.



En esta última gráfica podemos observar que el perpetrador que más desaparece de manera forzada a los defensores de derechos humanos son los paramilitares, seguido de las fuerzas de seguridad del Estado como la Marina, policía federal, Estatal y municipal.



La desaparición forzada de personas es una política de Estado, que se comete en nuestro país desde los años 60, y que se caracteriza por ser continua y sistemática y, hoy en día, bajo la estrategia de supuesto combate a la delincuencia organizada se ha agudizado y extendido hacia otros sectores de la sociedad, al mismo tiempo que se invisibilizan los casos de desapariciones forzadas cometidos en contra de defensores de derechos humanos, por ello, este informe, demuestra que en México esta práctica no ha disminuido, sino al contrario se ha incrementado en este último año, y es evidencia de cómo en nuestro país se violan de manera sistemática los derechos humanos y se cometen estas prácticas aberrantes, como una forma de control y de extender el terror social.

Por lo anterior, las organizaciones firmantes demandamos, entre otros puntos a:

1. Que el Estado mexicano presente con vida a todas las víctimas de desaparición forzada de ayer y de hoy.
2. Que el Estado mexicano abandone la práctica de desaparición forzada de personas y cumpla de manera urgente con sus obligaciones en materia de investigación, persecución y sanción de casos de desaparición forzada de defensoras y defensores de derechos humanos, así como de las amenazas, hostigamiento y ataques contra defensoras y defensores de personas desaparecidas, a fin de combatir efectivamente la impunidad que priva en estos casos.
3. Que el Estado mexicano promulgue una Ley General contra la Desaparición Forzada de Personas, a fin de que se garanticen la prevención, sanción y erradicación de la práctica de la desaparición forzada de personas, contemplando asimismo medidas concretas y eficaces de protección, derecho a la verdad, justicia y reparación integral del daño a las víctimas de este delito, incluyendo a las víctimas indirectas, así como la reforma al artículo 215 del Código Penal Federal para armonizar el tipo penal federal de desaparición forzada de personas a los más altos estándares internacionales en la materia y la reforma a la Ley de amparo.
4. Que el Estado mexicano establezca un registro público nacional de personas desaparecidas forzadas – cuyo diseño, implementación y seguimiento cuente con la participación de la sociedad civil –, a fin de que no se sustraiga de sus obligaciones y se cuente con un control estadístico y transparencia sobre esta situación
5. Que el Estado mexicano implemente una instancia especializada encargada de realizar la búsqueda de personas desaparecidas, así como de un órgano independiente e imparcial que permita resguardar y proteger las muestras de ADN de aquellos familiares que otorguen su consentimiento al respecto, a fin de crear un banco de ADN que sea útil para la búsqueda y registro de los casos de desaparición forzada.
6. Que el Estado mexicano establezca protocolos de actuación más efectivos en materia de investigación de los hechos y persecución de los responsables de este delito;
7. Que el Estado mexicano sancione efectivamente y en la jurisdicción ordinaria a los elementos de las Fuerzas Armadas involucrados en casos de desaparición forzada en el actual contexto de militarización de la seguridad pública.
8. Que el Estado mexicano reconozca a la brevedad la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, contemplado en el artículo 26 de la CIPPDF, a fin de reforzar el entramado de protección internacional de los derechos humanos de toda persona en caso de desaparición forzada y a su vez acepte las recomendaciones señaladas en el Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de su Misión a México.
9. Que el Estado asuma sus obligaciones en materia de investigación de los hechos, sanción de los responsables y reparación integral del daño para las víctimas de desapariciones forzadas y otras violaciones graves de los

derechos humanos durante el período llamado “guerra sucia”, adoptando medidas simbólicas, jurídicas, económicas y políticas para garantizar la satisfacción de las expectativas de justicia transicional en el país y el combate a la impunidad.

10. Que el Estado mexicano cumpla cabalmente la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso paradigmático de la desaparición del señor Rosendo Radilla.